

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

- 11893** *Orden PRE/1922/2009, de 10 de julio, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos, se publica la relación de opositores excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y en el apartado decimotercero de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado; y de acuerdo con la Orden PRE/1367/2009, de 18 de mayo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, se acuerda:

Primero.—Finalizado el plazo de presentación de instancias, declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas. La lista provisional de aspirantes admitidos se expondrá en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia (calle María de Molina, 50), así como en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en la dirección de Internet: <http://www.inap.map.es>.

Segundo.—Publicar la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como anexo a esta Orden, con expresión de las causas de no admisión. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el número que corresponde a cada uno de ellos. Dicha lista se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta Orden.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que, por acuerdo del Tribunal calificador de estas pruebas, tendrá lugar en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, Ciudad Universitaria, el sábado 5 de septiembre, a las dieciséis horas.

Para la práctica de este ejercicio los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su identidad.

Cuarto.—Comunicar que el sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes por especialidades e idiomas tendrá lugar el lunes día veinte de julio, a las trece treinta horas, en la Sala Marrón, de la segunda planta del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106).

Madrid, 10 de julio de 2009.—La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, P.D. (Orden PRE/1428/2009, de 1 de junio), la Secretaria de Estado para la Función Pública, Carmen Gomis Bernal.

ANEXO

CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES CIVILES DEL ESTADO

Oferta de Empleo Público 2009*Lista provisional de excluidos*

DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
50950800G	Ballesteros de la Peña, Javier	D
14305676K	Belinchón Moyano, Cristina	A
02653604W	Bordiú Roca, María Pía	B
51090517L	Díez Pérez, Laura.	D
28799599B	Fallaha Valdayo, Salim.	C, D y E
20254874Q	Migueles Guerrero, Francisco	C y D
24362038R	Olmos Mejjide, Ana.	C y D
53616380E	Trincado Ocejo, M. ^a del Camino.	A
09183011P	Triviño Caballero, Juan Miguel.	A

Causas de exclusión:

- A. No abonar los derecho de examen o hacerlo en cuantía inferior sin justificar.
- B. Presentar la solicitud fuera de plazo.
- C. No hacer constar el idioma obligatorio por el que opta.
- D. No hacer constar la materia específica por la que opta.
- E. No hacer constar la titulación académica oficial.